



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 07 de mayo de 2025.

VISTO:

El Informe N°176-2025-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el Informe N°033-2025-OAJ/MDTT de fecha 06 de mayo de 2025, sobre conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Tarucachi, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, de conformidad con el Numeral 22.1 del Artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "El proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público".

Que, conforme al artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo Sistema Nacional de Presupuesto Público, la fase de Programación Multianual Presupuestaria abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes.

Que, el Numeral 4.1 del Artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, establece que: "El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad".

Que, el Numeral 4.2 del Artículo 4 de la directiva precedente señala que: "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades".

Que, mediante Informe N° 0176-2025-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 06 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, propone la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el Año Fiscal 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, mediante Informe N° 033-2025-OAJ/GM/MDT-T de fecha 07 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta Procedente la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

En este contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 - Directiva De Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; contando con el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto Modernización y Programación de Inversiones y Oficina General de Asesoría Jurídica

En este contexto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

➤ Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización I.	Presidente
➤ Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Integrante
➤ Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Integrante
➤ Gerente de Desarrollo Económico, Social y GA	Integrante
➤ Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Integrante
➤ Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora	Integrante
➤ Sub Gerente de Recursos Humanos	Integrante
➤ Sub Gerente de Logística y Patrimonio	Integrante
➤ Sub Gerente de Tesorería	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR a los miembros integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027, el cabal cumplimiento de las funciones establecidas en el Numeral 4.3 del Artículo 4 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y los miembros integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación en el Portal Web Institucional www.munitarucachi.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE